



Universidad Nacional

Expte. 09-00-10064 |

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 05 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa efectuada a los fines de adquirir repuestos para las Centrifugas Sharples AS 16 del Area Producción del citado Laboratorio; atento que el acto se encuadra en lo establecido por el art. 56, inc. 3), ap. g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y por el art. 3 de la Ordenanza 6/95 HCS; teniendo en cuenta lo informado a fs. 5/5 vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

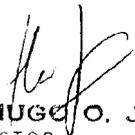
ARTICULO 1.- Convalidar la Resolución nro. 210/00 del Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia aprobar la Contratación Directa llevada a cabo por el mismo a los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma ALFA - LAVAL S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.195,45 (Pesos un mil ciento noventa y cinco con 45/100), e imputada en la Partida Dependencia: Laboratorio de Hemoderivados, Fuente 12, Progr. 34, SubPrograma 00, Actividad 01, Obra 00, Inciso 2, Part. Princ. 9, Parc. 6.

El presente gasto será atendido con Fondos de Recursos Propios del citado Laboratorio.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

SI


ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 1087